



Bufete Marín

Abogados

SESION JUICIO FORUM FILATELICO, DIA 5 DE FEBRERO DE 2018

En la trigésima sexta sesión de juicio, comienzan a declarar los testigos propuestos por una de las defensas. Declara Juan José Emilio Fernández-Armesto, como testigo. Presidente de CNMV entre 1996 y 2000. Confirma la fecha de incorporación del Director de servicios jurídicos de la CNMV en 1999. Exhibido una memoria sobre reclamaciones de la CNMV, dice que es el informe anual del año 1999. Explica que se sucedían algunas reclamaciones sobre sociedades que no estaban controladas por la CNMV, incluso por ningún regulador. Explica que siempre se abría un expediente administrativo y finalmente se emitía una opinión. Preguntado por la concreta reclamación sobre Fórum, no recuerda la misma ni ninguna referida en concreto a Fórum Filatélico. Considera que la respuesta del servicio de reclamaciones debió ser que no era competente la CNMV, con devolución de la documentación al reclamante.

Preguntado por el artículo 26 bis de la Ley del Mercado de Valores, sobre prohibición de captación de ahorro público. El declarante explica que tanto el Banco de España, como la CNMV, tenían sus protocolos para detectar los llamados “chiringuitos” que operaban irregularmente. **Afirma que existía comunicación entre Banco de España y CNMV para discernir las dudas sobre si una actividad podría ser captación de ahorro o intermediación en valores.** Explica que la venta de ciertos activos no estaba regulada, como la venta de oro o sellos. Afirma que “regía el principio de libertad de empresa”.

A preguntas de las acusaciones particulares, explica que si se hizo una labor de inspección y control sobre la empresa Bosques Naturales. Relata que Bosques Naturales quiso emitir acciones y preparó un folleto que “trajo a la CNMV”. Explica que, cuando se quiere vender el valor mobiliario, sí que se entra bajo la regulación de la CNMV. Considera que era un “folleto atípico”. El declarante dio instrucciones de valorarlo con mucho detalle. Afirma que fueron tan exigentes con Bosques Naturales, que la empresa retiró el folleto y desistió de sus intenciones de emisión de acciones.

Comienza a declarar C.H.L, como testigo. Fue trabajadora de Fórum durante 26 años. Trabajó incluso después de la intervención a las órdenes de la Admon. Concursal. Comienza como secretaria del Departamento Comercial. Luego trabajó en el de Administración y Facturación. Explica cómo se generaba el contrato a partir de la cantidad que iba a invertir el cliente. Afirma que adjudicaban la filatelia a los contratos de abono desde su departamento y cómo se hacía. Declara que Francisco Briones no adjudicaba filatelia, lo hacía el Departamento. Explica que había casos en los que certificaban los contratos



Bufete Marín

Abogados

para que el cliente pudiera demostrar su solvencia ante bancos o la Agencia Tributaria. Incluso llegaban embargos de Hacienda que tenían que practicar sobre el contrato del cliente. Ella era accionista de Fórum, considera que había unos 1.100 accionistas. Afirma que había clientes que decidían quedarse con la filatelia en lugar de ejercer la opción de revenderla a Fórum. En estos casos, dentro de Fórum los identificaban como “contratos finalizados”.

A preguntas del Ministerio Fiscal: No sabe si se podía identificar un lote antes de adjudicarlo, si después. Declara que sabía que había un “retraso siempre en la colocación física” de las adjudicaciones, pero no sabe que el porcentaje era del 54%. Conoce que cada año había más contrataciones. Conoce que las listas de precios siempre han incrementado los precios de las colecciones, con carácter general.

A preguntas de otras defensas, explica que los criterios de adjudicación se establecieron por Fernández Prada y que no se cambiaron después. Exhibido un organigrama de la dirección de Fórum, dice que si se corresponde con la realidad. Declara que las delegaciones territoriales no tenían competencias sobre adjudicación.

Empieza la declaración de H.G, quien fuera trabajadora de Fórum desde 1991. Era la responsable del Departamento de Stock y Distribución. Se encargaban de separar la filatelia y almacenarla en las cámaras. También adjudicaban la filatelia que no correspondía a contratos de abono, sino a los demás contratos. Preguntada por un tránsito de filatelia de un lote concreto, explica que hubo un lote que le pidieron y volvió a entrar exactamente idéntico, sin irregular. Afirma que desde la sede de Portugal muy pocas veces les pedían filatelia. Conoce a Llorca Rodríguez de haberle visto en la oficina, Fernández Prada se lo presentó. Bajaron ambos a ver las cámaras en dos ocasiones. Iban ambos con proveedores para enseñarles las cámaras acorazadas. Exhibido un vídeo de la intervención en la Delegación de Barcelona, explica que se ven las fichas donde había sellos, se ven las cámaras acorazadas. Explica que las cajas se almacenaban en las cámaras, cada una con su número de contrato.

Afirma que todos los sellos estaban en el sistema informática SGC. Afirma que en este sistema se podía cambiar la cantidad que total que había. Considera que en el sistema informático están los sellos que han pasado el control de calidad. No sabe por qué más de 300 cajas no tenían alabarán a la intervención, considera que habría un listado en lugar de albaranes.

A preguntas de otras defensas: Explica que considera a Spring Este un proveedor, que enviaba filatelia ya seleccionada como lo habría podido hacer el departamento interno de selección.



Bufete Marín

Abogados

Comienza a declarar N.P.L, como testigo. Fue cliente de Fórum desde 1988. Explica que tuvo los sellos físicamente hasta el vencimiento de su primer contrato, cuando decidió tenerlos en adelante depositados en Fórum. Explica que si recibía información anual. Explica que en general, ha ganado dinero con Fórum.

Empieza la declaración de O.R.P, cliente de Fórum y agente comercial. Tenía los sellos depositados en Fórum. Relata que alguna vez ha ido con un cliente a ver la filatelia depositada en las cámaras, ya que se lo habían solicitado.

A preguntas de las acusaciones particulares: No estaban presentes los sellos en las carpetas al venderlos. Afirma que no tenía información sobre si la rentabilidad era mayor que la de los bancos, pero reconoce que si eran conscientes de que así era y que informaban a los clientes de esta circunstancia. Considera que los clientes eran inversores no coleccionistas filatélicos.

Comienza a declarar O.R, como testigo cliente de Fórum. También era accionista. Explica que tuvo los sellos al menos 10 años en su casa. Luego la depositó en Fórum. Recibía información de precios e información fiscal periódicamente.

A preguntas de las acusaciones particulares: Explica que si le entregaron los sellos al comprarlos. Explica que él, como comercial si llevaba los sellos a los compradores con factura.

Comienza a declarar J.V. Era cliente y comercial de Fórum. Comenzó a trabajar en 1995. Tuvo los sellos en su poder al menos 4 años, luego los depositó. Recibía información de precios y de impuestos de forma periódica. También era accionista y recibía información de las cuentas de Fórum.

A preguntas de las acusaciones particulares: Considera que los clientes no entendían de sellos, que querían invertir. Recuerda que la rentabilidad era uno o dos puntos por encima de la bancaria. Dice que lo comentaban frecuentemente. Explica que en la venta había una relación de los mismos, normalmente no iban los sellos. Sí que se entregaban los sellos a los clientes que los querían, pero luego preferían depositarlos n Fórum.

Comienza a declarar F.V.T, como testigo cliente de Fórum. También era accionista. Recibía las convocatorias de Junta General e iba a las mismas. Ha recibido el 20,5% de la Admón. Concursal.

Empieza a declarar J.M.F, como testigo, cliente de Fórum. Fue cliente desde finales de los años 70. Dice que nunca solicitó tener la filatelia. Pagaba mensualmente y esperaba recuperar su "inversión". Le mandaban el detalle de los sellos adjudicados y la valoración. El declarante si es coleccionista de filatelia. Tiene reconocido su crédito en el concurso de acreedores.



Bufete Marín

Abogados

A preguntas de las acusaciones particulares: Explica que invertía al ser coleccionista filatélico, pero “fundamentalmente fue porque tenía más rentabilidad invertir en sellos que en el banco”.

Comienza la declaración de F.G, cliente de Fórum. Su primer contrato fue en 1995. Recibía información periódica de Fórum. A preguntas de las acusaciones particulares: Declara que le mandaban un acta notarial sobre los sellos que le adjudicaban, no estaban los sellos físicamente cuando los compró.

Empieza a declarar A.S.M, como testigo cliente de Fórum. Dice que si recibía información periódica de Fórum y que estuvo muchos años siendo cliente. A preguntas de las acusaciones particulares: Dice que ella y su marido son aficionados a filatelia, pero no compraron más sellos que los de Fórum. Sin embargo, reconoce que la rentabilidad era mayor que la de los bancos y que por eso invirtió en Fórum.

Comienza a declarar P.M.M, como testigo cliente de Fórum. Explica que lo ha pasado muy mal con la pérdida de sus ahorros en Fórum. Recuerda que le mandaban la lista de precios e información fiscal.